

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Eduardo Fernández RubiñoGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 27/01/2026Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El bombardeo de Venezuela y el secuestro de Nicolás Maduro constituyen violaciones flagrantes de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y de la propia legislación estadounidense.

Esta intervención militar unilateral representa un precedente peligroso que erosiona el orden legal internacional establecido tras la Segunda Guerra Mundial que defiende el derecho de los pueblos a elegir libremente su futuro político sin injerencias extranjeras. Éste es un principio fundamental del orden internacional que no puede ser vulnerado por ninguna potencia, sin importar su tamaño o influencia, ni en Venezuela, ni en Ucrania, ni en Groenlandia. Criticar esta intervención no implica defender el gobierno de Maduro, que ha degenerado en un gobierno autoritario sin garantías para los derechos humanos ni elecciones limpias y justas. El pueblo venezolano tiene derecho a un gobierno democrático.

La administración Trump ha expresado públicamente su intención de anexionar Groenlandia, territorio que forma parte del Reino de Dinamarca, país miembro tanto de la Unión Europea como de la OTAN. Junto a las presiones sobre Canadá, Panamá, México, Colombia o Cuba, estas amenazas representan un resurgimiento del imperialismo territorial que pone en cuestión la seguridad y socavan el principio fundamental de que las fronteras son inviolables y que los conflictos deben resolverse mediante mecanismos pacíficos de negociación, no mediante la coerción o la fuerza militar. Estas amenazas apuntan directamente a Europa y deben ser rechazadas de manera categórica por todas las instituciones democráticas.

Por otro lado, la imposición de aranceles unilaterales a la UE es una estrategia de presión económica que busca subordinar la autonomía política y comercial de Europa a los intereses de Washington y representan un abandono de las reglas del comercio internacional multilateral que todos hemos reconocido como base para la estabilidad y

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno - modificación de un texto normativo).

la prosperidad compartida.

Estos ataques específicos forman parte de una estrategia más amplia de la administración Trump dirigida a debilitar las instituciones multilaterales que han sustentado la paz desde 1945: la ONU, los tratados globales sobre clima, salud y derechos humanos, y el propio orden legal internacional basado en reglas. Con el abandono de más de 60 organizaciones multilaterales, el gobierno de Trump traslada un mensaje clarísimo.

Y no sólo eso, sino que, además, Trump busca socavar gobiernos democráticos europeos mediante el apoyo explícito a formaciones de extrema derecha, como reconoce su propia Estrategia de Seguridad Nacional. Esta interferencia política en nuestras democracias constituye un ataque directo a nuestra soberanía.

Por todo lo anterior, el grupo municipal Más Madrid presenta la siguiente proposición:

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda:

1. Condenar la agresión militar de Estados Unidos contra Venezuela, las amenazas de anexión territorial contra Groenlandia y otros territorios soberanos, y cualquier violación del derecho internacional que vulnere la soberanía de los pueblos y la integridad territorial de los estados, rechazando cualquier forma de imperialismo, intervención militar, o presión económica coercitiva que socave el orden legal internacional y la soberanía nacional.
2. Apoyar al pueblo hermano de Venezuela en su camino hacia un futuro democrático sin sanciones económicas, con plena soberanía y capacidad de disponer de sus propios recursos naturales.
3. Expresar el apoyo a la Unión Europea, a los mecanismos multilaterales de resolución de conflictos y al sistema de derecho internacional basado en reglas. Rechazando cualquier subordinación de la autonomía política y económica de la Unión Europea a presiones externas, incluyendo amenazas arancelarias o interferencias en nuestros procesos democráticos.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 16 de Enero de 2026

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz Adjunto/a Eduardo Fernández Rubiño con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno "modificación de un texto normativo).

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno y modificación de un texto normativo).